Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 04 NOV. 2021

VISTO, el Expediente MECCT-E-62950-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de remeras para la conformación de equipos territoriales de trabajo, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 120 /2021.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante a orden 26 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70780084-0 por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($ 43.862,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales –Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio el cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 117/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150; y 1333; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020-Anexo II y N° 05/21;y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de loestablecido en los Decretos Provinciales N° 417/2020 - Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N°1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 117/21, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L, C.U.I.T N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($ 43.862,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Generalde Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG, U.G.C. UC7015, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L N° 195 /2021.-

Téc. Débora B. PEREYRA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firmado Electrónicamente por
SUBSECRETARIA PEREYRA DEBORA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego

04/11/2021 12:39